



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.891.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 27 de mayo de 2022, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Alto Hospicio, para ejecutar el tercer Componente del Programa Red Nacional de Seguridad Pública año 2022; Acuerdo N° 96, tomado en la 19ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 01 de julio de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos, para ejecutar el tercer Componente del programa Red Nacional de Seguridad Pública año 2022, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución N° 1.080, de fecha 28 de julio de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Memorando N° 961, de fecha 01 de septiembre de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar el convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 27 de mayo de 2022, entre la **Subsecretaría de Prevención del Delito** y la Municipalidad de Alto Hospicio, para ejecutar el tercer Componente del **Programa Red Nacional de Seguridad Pública año 2022**; y, Resolución N° 1.080, de fecha 28 de julio de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL